

Señor(a)
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Girardota

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	ADIELA CARDONA ZAPATA
AFECTADA:	JESISCA ISABEL LONDOÑO CARDONA
ACCIONADO:	SAVIA SALUD, ALIANZA MEDELLIN
RADICADO:	2016-00175

ASUNTO: Promoviendo Incidente de Desacato

ADIELA CARDONA ZAPATA, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, actuando como agente oficiosa de mi hija JESICA ISABEL LONDOÑO CARDONA, dentro del proceso de la referencia, me permito PROMOVER INCIDENTE DE DESACATO contra la accionada SAVIA SALUD, ALIANZA MEDELLIN en virtud de que hasta la fecha esa entidad no ha dado cumplimiento con lo ordenado en el fallo número 129/2016, con radicado 2016-00175 del 16 de mayo de 2016, emitida por ese Juzgado, TRATAMIENTO INTEGRAL, que ésta requiera conforme a la patología que padece. De acuerdo con lo ordenado en los numerales 1 de este fallo, la cual requiere de SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA CON MARCO RIGIDO CON SOPORTE CEFALICO AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD SOPORTES LATERALES DE TRONCO AJUSTABLES EN ALTURA REPOSA PIES AJUSTABLE EN ALTURA APOYA BRAZOS REMOVIBLES PECHERA ARNE PELVICO, con la silla de ruedas no han cumplido le tomaron las medidas y jamás volvieron a llamar desde que se emitió el fallo, y también le incumplieron con los PAÑALES DESECHABLES ETAPA 4 USO 4 VECES AL DIA POR 6 MESES TOTAL 720 PAÑALES, desde hace un año no le entregan los pañales. Es decir, la EPS no le ha cumplido con lo ordenado, y estos servicios son esenciales para su calidad de vida (salud).

Igualmente, solicito Señor Juez, que, en uso de su poder de vigilancia y control, se digne efectuar el seguimiento que corresponde, de manera estricta, para que, a la mayor brevedad posible, se haga efectivo el cumplimiento de su orden judicial y la EPSS le brinde de manera continua el tratamiento integral incluyendo la entrega de la silla de ruedas, y los pañales, tal y como fue ordenado en el fallo de tutela.

También solicito de manera muy especial que: en caso de no cumplimiento por parte de la prestadora, cuando sea notificado este requerimiento, se aplique la sanción de ley.

Atentamente;

ADIELA CARDONA ZAPATA
C.C. 43.809.695
Tel 3128184289/3045722014
Thiagolon752@gmail.com
Anexo: fallo. Orden médica.